

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 5.379/2013

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación del Acuerdo de Iniciación correspondiente al expediente sancionador núm. 36/13-LOC, resuelto por el Sr. Alcalde el día 03/06/2013, contra D. Domingo Dueñas Sánchez, con D.N.I. número 75.704.302-D, domiciliado en calle Adolfo de Torres, núm. 1-1ºB, de Pozoblanco (Córdoba), por presunta infracción de lo dispuesto en la Ley 7/2006, sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios

abiertos de los municipios de Andalucía, siendo tipificada como leve en virtud de lo establecido en su artículo 7.3 y sancionada al amparo del artículo 9.b, con multa de 301 euros hasta 24.000 euros, comunicándole que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación, las alegaciones que estime convenientes a su defensa con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, indicándole que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Pozoblanco, 13 de junio de 2013.- El Alcalde, Fdo. Pablo Carrillo Herrero.